

## **1ª Jornada de Salud Laboral para Bomberos...**

<http://www.ccooaytomadrid.es/>

**18 / abril / 2013**

**C/Lope de Vega,38  
sala 2.1 - 2ª Planta  
Madrid**

Ante todo queremos agradecer a los asistentes que hicieron posible la realización de esta primera jornada de Salud Laboral para bomberos, que despertó el interés y la asistencia de compañeros y compañeras de otras provincias como Burgos, Segovia, Valladolid, Cuenca, Guadalajara y Toledo, además de los ponentes de Valencia y Barcelona.

Sin duda fue una cita a repetir lo antes posible por todas las experiencias y ánimos compartidos, que hemos intentado resumir en estas páginas.

### **Presentación de la jornada:**

**Pedro Delgado**

**Secretario General de la SSI de  
CCOO en el Ayuntamiento de Madrid,  
Organismos Autónomos y Empresas  
Municipales.**



Reconoció la importancia de la salud laboral en los cuerpos de seguridad, situando el inicio de los problemas que sufren los servicios de extinción de incendios del Ayuntamiento de Madrid en legislaturas anteriores, con la dejadez mostrada por el equipo de gobierno de Gallardón que redujo el presupuesto en una tercera parte, cohabitando con un ciclo económico alto con mucho dinero, si bien ahora la crisis lo ha empeorado todo. Por tanto se trata de una manera de entender este servicio público y no una cuestión de dinero.

Indica que la actual concejalía afirma reconocer los problemas y manifiesta su intención de resolverlos, por ello la presencia de Coordinador de seguridad y emergencias Emilio García, en nombre del Concejal de Seguridad, que no pudo asistir por atender su deber como portavoz del equipo municipal ante los medios de comunicación.

Recordó que está pendiente la resolución del problema en la aplicación del incremento de nuestra jornada laboral y el problema que representa el mensaje de Rajoy que estigmatiza a los empleados públicos, mandándole a la ciudadanía la idea de que trabajamos poco, cuando la realidad es que no hay suficientes medios materiales para atenderla debidamente y faltarían muchos más con la ampliación de la nueva jornada.

Manifiesta recibir un correo con la noticia de que se ha aprobado la exención de tasas para los cuerpos de seguridad SAMUR, bomberos y policía en el acceso a las instalaciones deportivas municipales.

Y antes de dar paso al Coordinador, presenta a los ponentes dando gracias por sus esfuerzos a Carlos nuestro delegado de prevención y a todo el grupo de bomberos que están trabajando por resolver los problemas del colectivo, sin olvidar a los compañeros de la Comunidad Autónoma y de otras Comunidades, a los delegados de prevención de la Secretaría de Salud Laboral y especialmente a su responsable Maribel, la presencia del presidente del Comité de Seguridad y Salud, Eladio Hernández, a los representantes de ASEPEYO, a Benjamín y a Raúl, representantes de CSIF y de UGT, respectivamente y en general a todos los asistentes, su interés y la dedicación para conseguir que se cumpla la Ley de prevención y toda la normativa en esta materia en los cuerpos de seguridad, y ahora concretamente en el de bomberos.

**Emilio García.**

**Coordinador de Seguridad y Emergencias.**

Agradece la invitación al acto y dispensa la ausencia del concejal D. Enrique Núñez, que por razones de agenda no ha podido asistir pero que le ha delegado dicha asistencia, para transmitirnos que apuestan por el acuerdo y el diálogo beneficioso para todos, mediante el cual se mejorará el servicio que recibe el ciudadano.

Manifiesta que en los temas de seguridad no hay diferencias ideológicas o la carga ideológica es mínima, por lo que el Ayuntamiento de Madrid creó un equipo de trabajo, en el que existe un buen clima para todo lo relacionado con la salud laboral.

Indica que tienen un par de proyectos encima de la mesa, como la intención de cambiar ciertas opciones de compra, usando la figura del “renting” para la renovación de vehículos en un corto espacio de tiempo y se despide dando la enhorabuena por esta iniciativa, poniendo a nuestra disposición al Ayuntamiento de Madrid, a través del Jefe de Servicio, del propio Coordinador y al Director General.

**Moderó el primer bloque:**

**Maribel Vidal**

**Responsable de la Secretaría de Salud Laboral y Responsabilidad Social. SSI CCOO Ayto. de Madrid.**

Manifiesta su orgullo de participar en esa mesa tan importante, conseguida con esfuerzo y “a veces un pequeño detalle puede cambiar algo muy grande”.

Agradece a Carlos su compromiso y el trabajo que realiza el grupo de bomberos, pero también a todos los delegados y delegadas de prevención empeñados en que se cumpla la ley en ese colectivo y para ello la Secretaría ha recogido todas las demandas elevando alguna a la Inspección de Trabajo, si bien todas pasan previamente por el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento, que es un órgano y colegiado paritario, donde por la parte social se encuentran todos los sindicatos con representación. Allí colaboramos haciendo



sugerencias, propuestas y denuncias de todas las irregularidades e incidencias que se producen en materia de prevención.

Aprovecha el momento para comunicar en primicia la propuesta que CCOO hizo el día anterior al organismo autónomo Madrid Salud, para la adquisición e instalación en Fabiola, de ergómetro (para pruebas de esfuerzo), desfibrilador y ecógrafo (ecocardiograma), con el dinero obtenido en el "bonus" del Ministerio de trabajo, como premio por haber cumplido en materia de salud laboral. En definitiva se trata de invertir en la mejora de equipos destinados a los reconocimientos médicos y pruebas de esfuerzo, evitando pérdidas de tiempo por desplazamientos a otros centros de diagnóstico.

**Ponente:**

***Azucena Rodríguez***

***Técnico Superior PRL. Salud Laboral de la Unión Sindical de CCOO en Madrid***

Esta compañera lleva más de 30 años ejerciendo la acción sindical y actualmente realiza también funciones de enlace entre CCOO y la I.T.S.S.

Reconoce el esfuerzo que ha supuesto la organización de la jornada y espera que se convoquen otras para avanzar en materias de salud laboral, pues admite que hacer comprender la situación real de los bomberos ha sido un trabajo especialmente delicado y especialmente acabar con el mito de que no precisa más formación que la recibida en su fase de acceso.



Da las gracias también al gabinete de salud laboral al que pertenece y relata el trabajo que realiza en la Inspección de Trabajo, consistente en coordinar y aproximar posturas entre los delegados y esa autoridad laboral, que muchas veces se entiende como un ente sancionador, pero también actúa como mediador y hace el seguimiento de accidentes de trabajo para depurar responsabilidades.

Cuenta que en la Inspección hay un departamento de cuestiones generalistas y tres de salud laboral, donde en 2011 presentaron las cuestiones de los bomberos de la Comunidad de Madrid, que por entonces fue algo novedoso. A través de escritos primero presentaron comunicados al Servicio de Prevención y al no recibir respuesta, acudieron a la ITSS, donde el propio inspector daba por excluido de la Ley al colectivo y por tanto fue necesario presentarle normativa. Costó reconducir la postura, pero a través de la jefatura de la Inspección, se comprendió que había que empezar a aplicarla la normativa.

Se puso en marcha el primer requerimiento sobre cuerdas; también hubo que consultar al Instituto regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que se posicionara por un tema de toallas y más tarde por temas de vestuario e higiene en lugares de trabajo, así que cuando ese organismo nos dio la razón, el inspector hizo el requerimiento para que los delegados y la Comunidad de Madrid se reunieran y pudiesen llegar a acuerdos. También se ha conseguido que en el Comité de Seguridad y Salud se tenga en cuenta la ley de

prevención para bomberos y se empiecen a realizar las evaluaciones en los parques. Por tanto estamos empezando a ver los resultados de esta lucha por conseguir que se les aplique la ley de prevención, gracias al trabajo realizado por los delegados y delegadas de prevención.

Ya nadie duda que la ley de prevención incluye al cuerpo de bomberos y el requerimiento sobre la denuncia en la Inspección ha resuelto que se hagan las evaluaciones. También que se investiguen los accidentes de trabajo, para depurar responsabilidades y corregir errores. Definitivamente si se mejora en prevención se evitan accidentes y eso redundará en la mejora del servicio.

**Ponente:**

**Antonio García**

**Coordinador Servicios Jurídicos de CCOO**

Este abogado con amplia experiencia en temas de jurisdicción penal derivada de accidentes de trabajo, ha representado a CCOO como acción popular en el caso Guatemala (Rigoberta Menchú) y también a Pilar Manjón y otras víctimas del 11-M. Es coautor del libro *Los delitos contra la vida y la salud de los trabajadores*.



Agradece esta invitación que le permitirá hablar de prevenir desde el marco normativo desde el punto de vista jurídico, donde el sindicato está implicado. En definitiva trabajar y realizar una actividad por cuenta ajena no debe convertirse en un riesgo añadido. Estamos hablando del derecho a la vida y la integridad física de los trabajadores. Parece que la prevención de riesgos laborales sufre una merma no solo en lo material sino en el interés. Por eso se centrará en la responsabilidad penal, pues las condiciones de trabajo, con independencia de la crisis deben estar garantizadas y el sindicato no puede defender solo en el ámbito laboral y a veces es preciso recurrir a otras instancias judiciales para hacer valer los derechos de los trabajadores.

En materia de salud laboral ha existido un peregrinaje judicial por distintas normativas y jurisdicciones sobre un tema en el que se han tenido que ir especializando. Hay aspectos que tienen que ver con las realidades civiles y las jurisdicciones sociales incluso en lo contencioso-administrativo, por eso hay un abanico de posibilidades que dificultan el encaje de determinadas situaciones no solo en la normativa sino en el propio ámbito donde se ha de juzgar la causa. En materia penal el sindicato se persona en el juzgado de instrucción, como acusación popular representando a víctimas de accidentes de trabajo porque estos están calificados como delito y existen responsabilidades ante las que no podemos permanecer ajenos, habiendo conductas que propiciaron daños o muertes y pueden llevar aparejado el resarcimiento de las víctimas. Por ellos tratamos de determinar a los causantes y establecer las indemnizaciones que pudieran proceder.

En el caso de los bomberos se ha discutido cual era la normativa aplicable en materia prevención de riesgos, pero está claro que a todos nos afecta el código penal. También el código civil establece que quien incumpla un contrato está obligado a reparar los daños

que cause o a indemnizar por ello y prevé la reparación de las lesiones y el castigo por el incumplimiento de los derechos de los trabajadores.

Ahora bien centrándonos en el código penal hay cuatro artículos (316, 317, 318 y 319) claves para hacer cumplir la normativa antes de que se produzca el daño y si hasta hace muy poco eran artículos que algunos habían considerado de redacción “endiablada” y no se venían aplicando, eso está cambiando por la presión social de sindicatos y trabajadores, que ha permitido la creación de la fiscalías especiales de siniestralidad, existiendo cada vez más sentencias condenatorias que permiten establecer un línea jurisprudencial sobre cómo interpretarse el delito de riesgo.

**Artículo 316:** *Los que con infracción de las normas de prevención de riesgos laborales y estando legalmente obligados, no faciliten los medios necesarios para que los trabajadores desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que pongan así en peligro **grave su vida, salud o integridad física**, serán castigados con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.*

Como se aprecia, no es precisa la existencia de lesiones y por tanto se trata de adelantar la barrera de protección efectiva, anticipándose a un resultado lesivo más grave por falta de medidas, aplicando una técnica penal por la cual se considera delito situar a las personas ante un riesgo grave para su vida, salud o integridad física. Otra de la característica de este delito es la “**norma penal en blanco**”, como revisión normativa que remite a la legislación en materia de prevención de riesgos laborales y tendremos que acudir a ella para ver si se ha infringido.

Además existen sentencias que dicen que los convenios colectivos son también normativa, además de la específica mínima, pero es más, en el caso de que está no exista, se podría utilizar cualquiera de otro sector, que aportara acciones preventivas a determinados riesgos como los de caída en altura, usados en la construcción (RD 1627/1997).

Por tanto ya tenemos situada la infracción *-de las normas de prevención de riesgos laborales* (legislación laboral)-, y hablamos de un delito especial que no puede cometer cualquiera y también a los sujetos *-los que estando legalmente obligados-*, donde el empleador en la normativa queda situado como garante de la vida del trabajador y destinatario de ese precepto penal, pero también hay otras figuras obligadas como el recurso preventivo, el coordinador de seguridad o el encargado del servicio, que pudieran aparecer como posibles sujetos activos del delito y hasta se ha llegado a imputar a los delegados de prevención, por la interpretación literal de su nombre, si bien los jueces han comprendido que esta figura no asume esa responsabilidad.

En cualquier caso la delegación de esa obligación, se debe hacer por escrito y recaer en una persona con la suficiente formación, capacidad de mando, organización y dirección, sin que en ningún caso el empresario pueda desentenderse de su deber. A los servicios de prevención también se les ha imputado responsabilidades en determinadas

sentencias, pero hay que determinar su “dominio del hecho” y en qué partes pueden tener competencias y ejercen el control.

En definitiva es el empresario la figura principal que puede ser imputada por un delito de riesgo, pues no solo debe facilitar unas condiciones, si no también ha de procurar la vigilancia y el control para asegurar que se han utilizado de la forma adecuada. Por tanto ha de procurar tanto los medios materiales y también los intelectuales, como la formación y la evaluación.

Pero puede que en un accidente con resultado muerte, se haya puesto en peligro a otras personas, existiendo al tiempo el delito de riesgo y el de homicidio, entrando a considerarse a todos los sujetos expuestos por unas condiciones laborales peligrosas.

Por otro lado el Art 317 considera la imprudencia o el dolo eventual, es decir cuando los responsables no actúan ante el peligro, a pesar de conocer su existencia.

Para finalizar comenta que curiosamente determinadas jerarquías niegan al trabajador autonomía para decidir sobre sus horarios y tomar decisiones por iniciativa propia, aplicando una férrea disciplina en el cumplimiento de esas órdenes y sin embargo sus líneas defensivas pretenden atribuirles la responsabilidad acusándoles de imprudencia o exceso de confianza, al no cumplir con la normativa, como si el trabajador pudiera hacer lo que le diera la gana.

Por tanto la ley no solo se prevé penar las conductas delictivas si no también las indemnizaciones a las víctimas o sus allegados.

### **Debate sobre la materia del primer bloque:**



**Pregunta de bombero de Madrid:** ¿Cual puede ser el plazo razonable de espera para denunciar al empresario por un posible delito de riesgo, cuando se le ha estado presentando denuncias de forma reiterada o existe algún requerimiento incumplido de la inspección de trabajo?

**Respuesta Antonio:** No existe ningún plazo, dependiendo de la gravedad de los hechos. Pronto tendrán a un empresario sentado en el banquillo acusado de delito de riesgo con una responsabilidad personal, hartos el inspector de requerir a la empresa el cumplimiento de las deficiencias y la querrela se presentó como un año después de lo ocurrido.

**Azucena:** La Inspección de trabajo no sanciona a la administración, pero cuando se agotan los recursos hay que acudir al juzgado de lo social. Todo dependerá del riesgo, que debemos denunciar inmediatamente, bien a través de los comités o si es grave e inminente, paralizando la actividad y acudiendo a la Inspección, para que se pronuncie.

**Bombero de Madrid:** Si no hay legislación en la materia ¿se puede recurrir a legislación o normativa de organismo competentes. Tienes constancia de que esto haya sucedido en otros países dentro o fuera de Europa para que nos podamos defender en lo no regulado?

**Antonio:** Como tal no se puede aplicar normativa extranjera, pero sí que podemos pedir que se apliquen medidas de una determinada forma -como se aborda en tal o cual legislación-, sobre todo cuando las medidas actuales no han evitado los riesgos.

**Intervención de una delegada de prevención del Ayuntamiento de Leganés y Responsable de salud laboral.** Inicia agradeciendo el acto y en su alegato por la prevención, indica que en estos colectivos hay más gentes deseando sacarles de la ley, que trabajando para que se les aplique. Pero mientras se afanaban en ello su sensibilidad cobró nuevos bríos por el accidente de un compañero bombero que se quedó tetrapléjico. Destaca que la Ley de prevención no descarta en ningún momento a ningún colectivo y en el primer párrafo las exclusiones se refieren a las intervenciones. Habla que las normativas internas y protocolos se regulan y se revisan además con los mandos. Desde los años noventa llevan haciendo denuncias por higiene y han conseguido por ejemplo cambios en cocinas y colchones, por la vía de los hechos.

En Leganés, están solicitando que se prioricen las evaluaciones de riesgos psicosociales, en policías y en bomberos. Ha visto compañeros con depresión por la incomprensión de sus mandos durante el desarrollo de su trabajo, cuando ven que los efectivos disminuyen, que las dotaciones no se completan, que los vehículos no están actualizados ni han pasado las revisiones... no tienen ni un mal botiquín. Nos queda mucho trabajo y hay una confusión pues ciertamente la jefatura puede delegar tareas, pero no responsabilidades.

Tenemos que ejercer el derecho de denunciar por escrito a los órganos, cumpliendo los trámites pertinentes Comité, Inspección... para que cuando lleguemos a los gabinetes jurídicos tengamos ese trabajo hecho, porque si no lo más fácil es perder el caso.

Para terminar decir que sí se denuncian los accidentes laborales y precisamente hace tres años denunció uno por una caída de altura, durante las prácticas en el parque de bomberos y se consiguió cambiar el protocolo de actuación. Hay mucha accidentalidad producida en los gimnasios, porque hay una dejación en el mantenimiento del personal con monitores profesionales que guíen los entrenamientos y la preparación.

**Bombero de Madrid:** ¿Hasta dónde llega la delegación dentro de la jerarquía?, porque tenemos sargentos, mandos intermedios, etc., pero no hay un documento donde figure la normativa a cumplir. No hay procedimiento.

**Maribel:** El Ayuntamiento de Madrid tiene disponible en AYRE, el Plan de Prevención, donde se recogen las obligaciones, los responsables en la materia, los procedimientos, etc.

**Azucena:** Si no hay nada escrito la Ley de prevención contempla que se recurra a normativa que mejore lo establecido.

**Carlos:** Nosotros hemos solicitado al Ayuntamiento que se cumpla la normativa y se realice la implantación de procedimientos de trabajo seguro, para tareas concretas.

**Carlos:** Siempre se está hablando de delitos de riesgo en relación con las empresas privadas, pero puedes confirmarme si la Administración es un paraguas que protege a los que incumplen esta legislación dentro de las Corporaciones y si hay jurisprudencia.

**Antonio:** Se podrá cuestionar la aplicación de la ley de Prevención, pero el código penal no distingue la condición del sujeto y se ha conseguido que la justicia haga responsable a una alcaldesa y a un concejal por la muerte de un trabajador en un polideportivo.

**Bombero de Madrid:** ¿Se puede sancionar a los trabajadores por no utilizar un equipo de trabajo o por usar uno distinto al que se le aporta?

**Azucena:** El empresario tiene que velar por la seguridad y salud de los trabajadores, tiene que informar y formar, lo que incluye la comprobación de que esos equipos se usan adecuadamente. Igual que se sanciona a los trabajadores por llegar tarde, se les debe avisar que pueden ser sancionados en el caso de que no los utilicen y si la situación se repite, podrá aplicárseles medidas disciplinarias, pero también hay que valorar cuáles son los motivos por los que no se utilizan ya que a veces no son los idóneos, Por ello se debe permitir la participación de los delegados en la elección del material adecuado y adaptar éste al trabajador, no al contrario.

**Bombero de Madrid:** Se puede dar el caso de que te llega un material inadecuado.

**Azucena:** Cuando recibes un material estás obligado a firmar su recepción, pero será la evaluación de riesgos quien los determine y además se deberán acompañar de las instrucciones para usarlos y conservarlos. En cualquier caso los equipos de protección individual se utilizarán cuando no sea posible aplicar medidas de protección general.

**Intervención de la Técnico de la Comunidad de Madrid:** Los delegados de los parques de la Comunidad tienen que tener la documentación relacionada con las evaluaciones de riesgos, que datan del año 1999 y están siendo revisados, habiéndose comprometido desde hace un par de meses a investigar los accidentes.

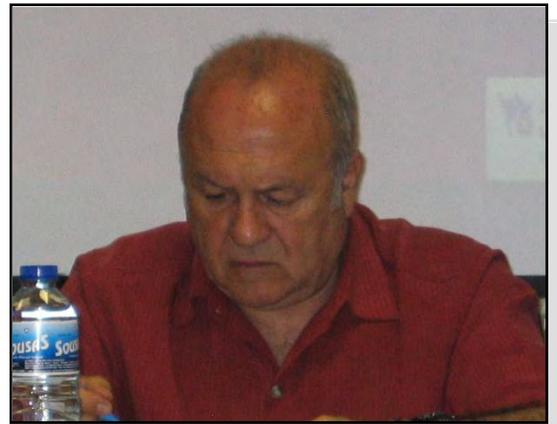
**Azucena:** Los delegados tienen que tener la documentación, tiene que trabajar en ella, y conocer los cambios. Los delegados que también son trabajadores conocen bien la

situación y pueden ayudar a los técnicos, puesto que las soluciones muchas veces son solo cuestión de mantenimiento y por eso pedimos que se les deje participar.

### **Moderó el segundo bloque:**

***Damián Rodríguez***

***Miembro de la Ejecutiva de CCOO en la Comunidad de Madrid.***



Abre la segunda parte de la jornada, indicando que estará basado fundamentalmente en la exposición de los compañeros de las Comunidades valenciana, catalana, madrileña y de los bomberos del Ayuntamiento de Madrid y presenta a cada uno individualmente, agradeciendo la presencia además de los representantes de Castilla-La Mancha y Castilla-León, todo para intercambiar experiencias, organizarnos en el trabajo (con las Comisiones creadas en el Ayuntamiento) y reforzar la estructura sindical.

Haciendo alusión a la citada legislación europea, recuerda que el 28 de mayo CCOO participará en un encuentro a celebrar en Berlín con los sindicatos europeos de bomberos y la red social de la Federación Europea de Servicios Públicos y que se ha venido trabajando en la Carta Europea de Bomberos, en las condiciones de trabajo, en la directiva de horarios o la integración de la mujer en el cuerpo de bomberos y se va a seguir trabajando en Europa a este nivel sindical.

Para finalizar agradece a distintos técnicos de las administraciones públicas su sintonía social para desarrollar el trabajo con bomberos sindicalistas.

### **Ponente:**

***Daniel Rojo***

***Bombero del Ayuntamiento de Tres Cantos y miembro de la Comisión de Salud Laboral de CCOO en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.***

Su ponencia en:

<http://www.ccooytomadrid.es/documentos/general/saludlaboral/JornadaSalud.pdf>

Relata experiencias, dirigidas a bomberos con la intención de motivar tanto en la parte sindical como en la de salud laboral.

Nos cuenta que en principio todo pasa por la organización del trabajo y que la primera clave es crearse el discurso. Hay que intervenir siempre en el marco de la normativa en materia de prevención, pero después debemos sacar conclusiones y aprender sobre los medios humanos y materiales empleados, así como la forma de emplearlos. Hay que ser profesionales.



En 2010 se afilió a CCOO y empezó a estudiar lo que había avanzado: denuncias de Inspección, actas de un grupo de salud del 2006.... entonces pidieron actualizaciones de las evaluaciones de riesgos, pues la que había estaban desfasadas.

Organizaron las acciones, se distribuyeron el trabajo apoyándose en internet, con el reparto de expedientes, reparto de accidentes, reparto de funciones, de comisiones (vehículos, segunda actividad, etc.) y así fueron abriendo camino y estableciendo estrategias siendo lo más importante la participación, el trabajo en equipo por comisiones y el seguimiento.

Un buen ejemplo sobre la resolución de problemas, fue cuando en el descanso durante un curso, se planteó resolver una duda sobre el uso de un jabón destinado a la higiene personal, que en la etiqueta del envase advertía de determinados riesgos, por lo que llamó al distribuidor que le indicó que no se podía utilizar para ducharse y se lo puso por escrito, sin embargo esta cuestión había pasado inadvertida durante tiempo y no se había tenido en cuenta a la hora de adquirir una gran cantidad de ese producto sin ningún tipo de consulta previa.

Sin duda fue un buen indicativo de una carente cultura preventiva, así que la insistencia y capacidad de poder demostrar el cúmulo de deficiencias dieron pie a que se les escuchara y convocara a participar en el grupo técnico de salud laboral, que en teoría debía estar operativo desde 2006. En otra intervención puntual un bombero es advertido por un policía que le dice que los guantes que está utilizando no es adecuado para riesgos biológicos, si no para "hacer pizza" y de ese modo otro compañero de Getafe, se ocupó de estudiarse toda la normativa europea y hacerla llegar al grupo.

Ya tenían claro que debían aprender, por lo que en 2011 decidieron hacer la primera visita al servicio de prevención y preguntar el número de accidentes que habían investigado. Cuando les dicen que ninguno, se decide empezar a hacerlo y les designan un técnico de referencia al que poder dirigirse y consultar.

También abrieron un apartado de información enviando comunicación a todos los responsables y compañeros -sin haber conseguido aún transmitir a la plantilla los logros conseguidos-, haciendo denuncias a la Inspección, que más pronto o más tarde, les ha dado la razón en casi todo. Además han difundido a medios de comunicación situaciones como la sucedida en 2012 (publicadas en El Mundo y El País), por guantes para protección ante riesgo eléctrico caducados en 2006, lo que hizo reaccionar a la Jefatura.

Considera fundamental el aprendizaje, el uso de redes para establecer contacto con otros cuerpos de bomberos y compartir información, el apoyo de la Secretaría de Salud Laboral y las secciones sindicales. Lo que pone en la Ley no es negociable y se puede conseguir aunque la clave sea la repetición en cada reunión, procurando sacar compromisos de fecha, aunque no cumplan ninguno.

Insiste en la necesidad de hacer constar en acta las reuniones con la jefatura, pero les está costando mucho. Y para el seguimiento procuran que todos los trabajadores tengan

información con la exposición de los hechos numerando los expedientes, existiendo un inventario con la ubicación de los materiales.

Informa sobre la creación de un procedimiento para actuar en el caso de las visitas de escolares, tras el accidente de un niño.

A pesar de todo ello pasa largo tiempo desde que comunican a la jefatura las deficiencias y ésta responde y muestra de ello es la falta de una junta en un distribuidor de zona caliente informada desde hace seis meses, que siguen sin reponer.

Manifiesta que tampoco tienen instrucciones para diferenciar el uso de los distintos tipos de botas, pero siguen usándolas e indica la importancia de expresar los desacuerdos, haciéndolos constar en actas y recomienda tener paciencia, anotando en cada expediente los compromisos de cumplimiento.

En febrero de 2013, realizan la segunda visita al servicio de prevención para saber qué pasaba con las investigaciones y definen que la activación del PLATERCAM (en la provincia de Madrid) o alguno de los Planes Especiales que correspondan (INFOCA, terremotos, volcanes, estado de guerra, alarma o sitio...) marcan el comienzo de una situación de "grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública", y salvo en esas circunstancias, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe aplicárseles de forma efectiva y así lo admitió su Servicio de Prevención en un informe con esa consideración.

**Ponente:**

**Carlos J. García**

**Bombero del Ayuntamiento de Madrid y  
Delegado de Prevención de la SSI de CCOO**

Su ponencia en:

<http://www.ccooytomadrid.es/documentos/general/saludlaboral/JornadaSalud2.pdf>



Agradece a los compañeros de la Comunidad de Madrid que les "hayan llevado de la mano" para lograr los objetivos y quiere que se entienda la necesidad de seguir adelante.



También reconoce la importancia de la estructura del sindicato y el esfuerzo de los compañeros del grupo de trabajo de salud laboral y el de los delegados de la Secretaría de salud laboral, destacando al equipo humano en un tema tan complejo y en un tiempo donde prima el

individualismo, que es incapaz de resolver con eficacia estas cuestiones.

Insiste en seguir creando redes y compartir conocimientos, pues en cuanto se investiga aparecen las deficiencias del Ayuntamiento, que se explican por una caída estrepitosa, desde el año 2004, en las inversiones reales que se destinaban a equipos, vehículos e instalaciones, coincidiendo con la creación de Madrid Calle 30, durante una etapa con enorme gasto en infraestructuras del transporte.

Por tanto sí había dinero, pero no se invirtió en seguridad y emergencias, afectando con ello a la calidad del servicio prestado a los ciudadanos.

Y aún se produjeron otros despilfarros como el pago de alquileres innecesarios (habiendo locales municipales vacíos), millones de euros para reformar el Palacio de Cibeles, los reiterados intentos de conseguir la organización de unos juegos olímpicos.... Y en consecuencia por ejemplo en el Parque Sexto los bomberos se bajaban a empujar un vehículo para arrancarlo, hay escalas con más de veinte años y la mínima inversión en formación provocó el vuelco de una grúa nueva, mientras maniobraba en un Parque.

Comenta que también en este Cuerpo hay botellas sueltas en los vehículos -que son misiles en potencia- y en relación con los guantes aislantes para riesgo eléctrico, en una revisión diaria encontraron que estaban caducados desde hace al menos 7 años. A todo ello se une la incultura preventiva de los jefes que deberían estudiar legislación preventiva básica y conocer que no existe la obediencia debida que consienta su incumplimiento, pero cuando se les presentan las deficiencias hacen caso omiso, sin manifestar voluntad y capacidad para acometer estos asuntos, dando un "no" generalizado por respuesta y siguen ahí, lo que provoca cierta desmotivación del personal y sentimiento de impotencia, que en algunos compañeros supuso la pérdida momentánea de su ilusión por ser bombero.

Recuerda que en 2010 la Secretaría de Salud Laboral ya demostró ante el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento, que el colectivo de seguridad y emergencias estaba incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Prevención y empezaron a denunciar cuestiones como que por ejemplo en 2012 no se les haría el reconocimiento médico, cuestión que ahora parece resuelta y agradece al Dr. Cancho su implicación para conseguir mejores medios para la vigilancia de la salud.

También se ha conseguido la creación de una mesa de seguridad con participación sindical, para hacer corresponsables a la Jefatura y la Corporación, trasladando a los grupos políticos la petición de que se comprometan en la renovación de los equipos y herramientas de trabajo.

Además se denunció ante Inspección de Trabajo la inseguridad en los habitáculos de dos vehículos, consiguiendo que un inspector de trabajo se subiera a las bombas y comprobara lo que decíamos, obligando a que los vehículos se adecuen a la normativa.

Todo este esfuerzo e intercambio de información con los compañeros de la Comunidad, nos sirvió para solicitar por ejemplo una faja de trabajo conforme a sus estudios, pero

también vino a reactivar nuestro ánimo y las ganas de iniciar un proyecto común multidisciplinar desarrollado en **Comisiones de mejora**, que trabajen en asuntos como la Organización del trabajo y la vigilancia de la salud, hablando de horarios, coeficientes reductores, turnos, traslado, tareas impropias, que aborden la Formación y la información, con la creación de procedimientos de trabajo seguro, los manuales e instrucciones y también para tratar la Renovación de medios materiales e instalaciones, imprescindible para resolver las muchas deficiencias existentes por la falta de inversión expuesta.

Informa que a la fecha se está empezando a realizar la toma de datos para las evaluaciones de riesgo de los parques, a pesar de que existe un requerimiento de Inspección de trabajo que en el año 2004, ya demandaba dicha intervención.

Para finalizar agradece la asistencia de los ponentes que le suceden y echa de menos a compañeros de Madrid, que aún no se creen la importancia de la salud laboral.



### **Debate sobre el 2º Bloque con los bomberos de Madrid:**

**Bombero de Leganés:** Cualquier cosa que sea ajena a normativa, no se respeta y propone establecer algún mecanismo como levantar acta donde quede reflejado lo expuesto y se puedan exigir responsabilidades, porque si no todo es muy lento. También recomienda la presencia de la parte social en las reuniones trimestrales del Comité de Seguridad y Salud.

**Carlos:** Nosotros aprovechamos todos los meses para exponer nuestras cuestiones en las comisiones y reuniones de su Comisión Permanente, constando en acta redactada por la secretaria.

**Daniel:** Dice que no tienen C.S.S., pero están en proceso de constitución, donde será fundamental la realización de las actas en un organismo competente. Si bien a las Administraciones no les interesa tanta oficialidad.

**Bombero de Madrid:** Muchos de los problemas que tenemos en el Ayuntamiento de Madrid, es que no se exige que los oficiales sean elegidos a través de un proceso que no sea la libre designación.

**Esteban:** Dice que en su región también se aplican estos métodos arbitrarios para la selección de los mandos.

**Bombero de Madrid:** Propone que se les exija a los que ocupan dichos puestos de jefatura capacidad y formación. Sabe que en la Comunidad de Madrid sí hay oposiciones, pero no en el Ayuntamiento a pesar de que figura en el reglamento que se tiene que cubrir mediante concurso y oposición.

**Damián:** Como moderador, solicita que las cuestiones se ajusten a la materia de la jornada y ofreciéndose a aclararle después ese tema, da paso a otra intervención.

**Carlos:** Recuerda la invitación para apuntarse a las Comisiones de Mejora.

**Bombero conductor de Madrid:** Reconociendo la importancia de la formación para la prevención, indica que solo recibió 15 minutos de clase para el manejo de grúas, cuando la legislación marca 600 horas, si bien el documento firmado por sus jefes le habilita para manejarlas e intuye que en el Ayuntamiento de Madrid no se hacen más cursos por cuestiones económicas, pero sí conoce su existencia para los compañeros de la Comunidad.

**Delegada de Leganés:** No comparte la realización de comités de salud laboral específicos para ningún colectivo, aunque ya existen y las personas que están en ellos tienen que tener formación. Desde los sindicatos tenemos que elegir a nuestros asesores. En cuanto a la incorporación de la mujer en la extinción de incendios, se abre otro debate pendiente, del porque no se facilita ese acceso. Se encargó de impugnar las bases de esa selección en el Ayuntamiento de Leganés. Es necesario tener amplitud de miras para favorecer esa admisión porque la mujer va a mejorar el colectivo de bomberos y, las durísimas pruebas físicas no son necesarias puesto que generan lesiones lumbares y las personas no somos mulos de carga, que tengamos que recurrir a la fuerza bruta en la era de las tecnologías.

**Bombero de Madrid:** Están inhalando gases por no contar con medios adecuados para su extracción en las cocheras y tienen problemas con ASEPEYO pues cuando acuden a sus instalaciones con trastornos musculo esqueléticos les dicen que son problemas degenerativos, sin considerar su desgaste físico por el duro trabajo que por ejemplo les hace cargar un equipo a la espalda durante treinta años o realizar sobreesfuerzos y saltos frecuentes.

**Daniel:** Dice que no hay un catálogo de enfermedades profesionales para bomberos, pero que en la relación de enfermedades profesionales del Estado están intentando incluir la propia tipología del colectivo.

**Carlos:** En relación con el tema de ASEPEYO indica que ya se ha tratado en el Comité de Seguridad y Salud este tipo de quejas reiterativas y es un frente abierto. En cuanto a la existencia de humos, el problema se denunció para el Parque Primero (si bien hay más instalaciones que lo padecen como el Quinto), siguiendo el procedimiento habitual por el que se presentó un comunicado de riesgos remitido a los diferentes responsables municipales -como Dirección General de Recursos Humanos- y se elevó al Comité de Seguridad y Salud, pudiendo llegar a la inspección de Trabajo, si no se corrige la deficiencia. En último término nos queda el recurso de la vía penal, recurriendo a la Fiscalía de Siniestralidad Laboral para que iniciara diligencias de investigación, por si existieran hechos constitutivos de delito. Respecto al asunto de los ruidos está en fase de elaboración y saldrá pronto.

**Bombero de Fuenlabrada:** Su experiencia en la medición de humos que les realiza MAPFRE, es que siempre están dentro de los rangos permitidos, al ventilarse la estancia cuando se abren las puertas y entonces desde el punto de vista jurídico no hay nada que hacer. Pide a las mutuas que tomen conciencia del problema.

**Ponente:**

**Esteban Garrido**

**Secretario general de CCOO. Bomberos  
Consortio de Valencia.**

Es bombero desde 1988 y presenta el marco normativo, con el que trabajan, formado por la ley, el reglamento, las normas UNE y algunas guías. Otro documento es el reglamento de funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud.

Es importante que se controle a las Administraciones pues justificándose en la crisis intentan relajar su acción. En su caso hacen reuniones mensuales, sin grupos de trabajo pues en el Consorcio Provincial el Comité está constituido solo por bomberos y al contrario que la compañera de Leganés, él entiende que eso es una ventaja.

En el servicio de prevención propio, el trabajo sindical es constante manteniendo un contacto directo con ellos. Hacen el seguimiento de los pliegos de adquisición de vehículos y han llegado a denunciar a la propia Inspección de Trabajo de Valencia, por falta de diligencia en su intervención fuera de plazo.

Para la adquisición de los últimos 24 vehículos se ha utilizado el modelo de “renting”, que en su caso, supone una carga financiera del 70% sobre el coste de compra, a pagar por el contribuyente.

Muestra imágenes de su paso por una factoría de Linares (Jaén), donde se realizaron diversas pruebas (torsión, presión, etc.) y por ejemplo en las de rampa al 51% el camión volcó hacia atrás, por ello se devolvieron ocho unidades que no pasaron esta fase ni la de vuelco, a pesar de que intentaron convencerles para cambiar la denominación de esos



vehículos con la que rebajar las medidas de seguridad indicadas en la norma UNE; el resultado fue que no volvieron a llamarles más para que participaran.

Coincide en que la formación es importante y que el uso de cualquier vehículo necesita ese proceso, determinado por el servicio de prevención cuando realiza la evaluación y determina el plan de formación que adjudica a una empresa, pero suele ser muy básica.

Considera igualmente importante la vigilancia de la salud, si bien tienen un problema para las revisiones médicas pues cada 6 meses se hace la adjudicación de esa prestación a una Mutua. También la determinación de las pruebas a realizar, quedan establecidas en la evaluación.

Tienen un informe de la Inspección de trabajo reconociendo que están en el ámbito de aplicación de la ley de prevención.

Sobre la evolución de los equipos de protección individual y los vehículos, comenta que han influido factores diversos como la aportación de los delegados de prevención, la propia inercia, las evaluaciones de riesgo y las nuevas tecnologías.

Aclara que para la renovación de los cascos también se utiliza el “renting” y que tienen dos modelos uno general de intervención (MSA GALES), y otro más liviano para forestales, accidentes de tráfico, etc.

El traje de intervención también se acoge a la modalidad de “renting”, incluida su limpieza dos veces al año, por ser EPI, pero la ropa usada en el parque la limpian ellos.

Para la iluminación artificial trabajan con linternas Maglite y están debatiendo su integración en el casco.

El equipo de comunicación es el Tetra, para atmósferas grandes.

Muestra vehículos en “renting” y la distribución de los distintos equipos de trabajo alojados en su carrozado, lanzas y cámara térmica, comenta un simulacro en el aeropuerto de Manises e indica que los trajes se aceptan una vez probados por los trabajadores.

También expone alguna acción sindical con el envío de notas de prensa, por la adquisición de tres vehículos que no cabían por la puerta del parque o la adquisición de un tanque para incendios forestales y por supuesto recurren a la Inspección de Trabajo.

Habla de un accidente donde murieron aplastados dos brigadistas bomberos, a pesar de haber solicitado medidas correctoras para el vehículo en el que viajaban y finalmente se retiraron 20 vehículos similares al del siniestro, también en otro accidente ocurrido en agosto de 2000, en El Puig, un camión cayó desde un puente sobre la catenaria del AVE, y mientras el comentario del Director Técnico del Consejo Provincial fue que “menos mal que iba un solo bombero”, la teoría del sindicato es que precisamente esa circunstancia contribuyó al hecho, puesto que el fallecido hacía un relevo entre parques de bomberos

tras su salida de guardia, con el cansancio acumulado y teniendo que conducir un vehículo pesado, mientras al tiempo atendía los comunicados de la emisora.

También comenta que a partir de otro accidente se inició un procedimiento de revisión de los neumáticos y se limitó mecánicamente la velocidad máxima de algunos vehículos.

Su última recomendación la dirige a que se haga un uso adecuado de los equipos de protección, sin introducir ningún tipo de manipulación ni reparación artesanal.

**Ponente:**

**Jaume Martí**

**L'Agrupació de Bombers de CCOO de la Generalitat de Catalunya. Delegado de Prevención. Bombero de la Pineda.**

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales nos permite entrar en todos los ámbitos (parques, herramientas, vehículos y la organización del trabajo) y cada vez que la lee descubre cosas nuevas a utilizar, por lo que debemos creer en ella, porque es útil y tendrán que acatarla aunque el proceso sea laborioso y lento.

En Cataluña son 2.500 bomberos y otros tantos voluntarios, pero se exige que el material sea el mismo para todos. Llevan una treintena de reuniones de salud laboral y les afecta el frecuente cambio de los grupos políticos que les gobiernan, sin dar tiempo a que actúen una vez “enseñados”.



Lo primero que tiene que abordar un político es la evaluación de riesgos y los bomberos llevan años haciéndolo, pero cuando llega el momento de aplicar las medidas correctoras, nadie quiere afrontar la complejidad del tema y la enorme tarea que supone.

Lo mejor que les ha pasado en estos años ha sido la creación de la Comisión de Suministro, formada en su mayoría por bomberos, donde han conseguido la incorporación de un delegado de prevención.

Cuando eligieron los equipos cumplían con la normativa, pero actualmente han empezado a revisarlos todos. También con su intervención tras un grave accidente paralizaron el uso de 58 vehículos deficientes, en plena campaña forestal.

En definitiva si te permiten implicarte en todo esto, “al final el malo eres tú” y puede ocurrir que haya enmiendas, como las 58 que presentaron y por eso les ponen trabas en su participación, pero es que si no participan, cuando les presentan los materiales, replican y llegan las protestas del fabricante, que se sorprende por tener que realizar cambios en el producto final, sin embargo interviniendo han detectado muchos problemas relacionados por ejemplo con la mala ergonomía de los puestos en las cabinas y están trabajando para que se adecuen al servicio, intentando la planificación previa en las nuevas adquisiciones.

En relación con las denuncias en Inspección de trabajo, relata que hicieron pasar por el control de un laboratorio unas camisas recibidas para el servicio, que según el fabricante cumplían la normativa, si bien en el etiquetado y las instrucciones no se recogían las especificaciones. Por tanto la Ley sirve.

Comenta que tienen 80 parques de profesionales y 80 de voluntarios, repartidos por Cataluña donde pasan un cuestionario para comprobar las instalaciones y fotografían las deficiencias que presentan ante el Comité y cuando no se les hace caso, las trasladan a la Inspección, habiendo conseguido de ese modo la renovación de los parques.

Para concluir manifiesta que están empezando a crear un grupo que se dedique a los riesgos psicosociales por la importancia de crear un buen ambiente de trabajo, pues facilita la relación entre todos y los delegados de prevención tenemos una misión importante y cuanto más se trabaje con nosotros mejor le irá al colectivo, pero también se requiere la colaboración de voluntarios que aporten lo que puedan, según sus conocimientos y disponibilidad.

Estamos hablando de salvarnos la vida unos a otros.

### **Debate sobre el 2º Bloque, con los bomberos del Levante español:**

**Bombero de Madrid:** Agradecimiento a los compañeros y en especial a los que viene de fuera. Me gustaría que nos comentaras porque pusisteis la denuncia contra el inspector de trabajo y si tuvo consecuencias.

**Esteban:** Fue más un hecho simbólico sin consecuencias, como rechazo a su actitud por no atendernos y porque cuando venía, antes se había reunido en privado con la empresa.

**Bombero de Madrid:** ¿Tenéis procedimientos de trabajo?

**Jaume:** Sí tenemos procedimientos normalizados e instrucciones, los primeros ayudan en la realización del trabajo, pero las segundas sí obligan a cumplir unas condiciones determinadas.

**Bombero de Madrid:** Cuando detectamos un riesgo sobre un material inadecuado cómo lo denunciarnos, cuál es el modo para realizar esa comunicación.

**Jaume:** La transmisión ha de ser siempre por escrito, comunicada al responsable del parque, que si no está de acuerdo debe contestarnos por escrito, pero lo mejor es que lo denuncie al compañero delegado para que se dé de baja.

**Carlos:** Si lo consideramos necesario lo hacemos por registro.

**Jaume:** Lo importante es que se nos responda por escrito.

**Bombero de Madrid:** Se están empezando a hacer las evaluaciones de riesgo en los parques del Ayuntamiento de Madrid y como en este servicio se cuenta con un grupo

variopinto de herramientas quiere saber si es conveniente que los trabajadores den información sobre las deficiencias a los técnicos.

**Técnico de S.P.:** Sí les interesa y de hecho los técnicos hablan con los trabajadores.

**Bombero de Madrid:** Hace un llamamiento a los compañeros que negocian, pues en este tema de la salud laboral la ley está para cumplirse sin negociar nada sobre ella. Cree que se debe exigir la realización de los procedimientos de trabajo.

**Bombero de Madrid:** Se siente incapaz de evaluar porque no tiene formación ni por tanto capacidad para identificar si algo es adecuado para su uso. Reconoce un desconocimiento brutal en la materia pues nadie le ha formado.

**Jaume:** Las consultas hay que dirigir las a la empresa y ante la duda hay que dar de baja el equipo.

**Maribel:** Si tienen duda que nos llamen a nosotros y se las aclaramos, pudiendo acudir a los delegados y delegadas de prevención.

**Edelmiro:** Agradecimientos a la organización, a la mesa y a todos lo que han intervenido. Lleva 33 años en bomberos y nos podemos imaginar cómo estaban entonces. Hay una ley pero una dejación por parte de la administración que si no se la exige no va a hacer nada. Falta cultura preventiva, aunque el país ha mejorado mucho, pero necesitamos mucha más gente para abrir comisiones y trabajar. La formación en salud laboral es muy importante y tienen que llegar a los bomberos, que han de usar procedimientos de trabajo.

Os animo a que os vayáis implicando, animando y participando cada vez más compañeros, arrimándose a los grupos existentes y mostrando interés por el asunto.

### **Conclusiones, agradecimientos y despedida**

**Carmelo Plaza**

**Responsable de la Secretaría de Salud Laboral.  
USMR de CCOO.**

Hay que darle continuidad a estas jornadas porque tenemos mucha ilusión. Trabajáis dentro de un colectivo que tiene una función social importantísima, aunque pueda parecer que el componente vocacional de la profesión, deja es segundo plano que contéis con los medios y conocimientos adecuados.



Relata un hecho vivido el 4 septiembre 1987, durante el incendio en Saldos Arias, a pesar de que en Cataluña pocos años antes en otros almacenes homónimos había pasado un hecho similar. Aquel incendio pavoroso conmocionó la ciudad de Madrid. A las tres de la mañana del día 5, con el incendio controlado, se produjo el hundimiento de una planta y murieron 10 bomberos. Los bomberos entraban y salían. En 1987 no había ley de prevención. En los días sucesivos los compañeros de los tres sindicatos del Ayuntamiento

denunciaban que se habían producido dos deficiencias clarísimas, la descoordinación y la falta de un mando único. Se encausaron a dos hermanos Arias y a un jefe de bomberos. Por entonces no había Ley de Prevención de Riesgos Laborales, pero tal como hemos visto, las Administraciones que tienen que dotaros de todos los medios hacen dejación de esas funciones, aunque se están superando muchas barreras, pero en aquel momento la falta de normativa impidió imputar a muchos más responsables de esas víctimas que recordamos cada 28 de abril, Día internacional de la Salud y Seguridad en el Trabajo.

Y para preparar esa cita invita a participar en la reunión de día 26, donde espera una asistencia masiva, para homenajear a los delegados y delegadas de Prevención.

Pide seguir avanzando en colectivos como los de equipos de emergencia, policía, guardia civil, siendo más exigentes en el cumplimiento de la ley. Ser trabajador en estos cuerpos no debe suponer que se exponga la vida y perderla. Desde la USMR se compromete a realizar guías e instrumentos que nos sirvan para seguir avanzando.

Antes de cerrar la jornada Damián recuerda la posibilidad de inscribirse en las comisiones de trabajo expuestas por Carlos y comunica que en Federación se va a constituir un grupo de trabajo permanente y conjunto.

Sin más agradece la presencia y cierra la sesión.

Puedes encontrar documentación suplementaria en los siguientes enlaces:

- *LA ACCIÓN PREVENTIVA en las Administraciones Públicas*  
*La tutela jurídica de la seguridad y salud de los empleados del Estado*  
<http://www.ccooaytomadrid.es/documentos/general/saludlaboral/Prevencion.PDF>
- *LOS BOMBEROS TAMBIÉN QUIEREN PREVENCIÓN*  
<http://www.ccooaytomadrid.es/documentos/general/saludlaboral/Bombeprevencion.pdf>
- *PUBLICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA SSI DE CCOO AYTO. DE MADRID*  
<http://www.ccooaytomadrid.es/index.php/otras-publicaciones/>



**... Orgullo de  
pertenencia y buen ejemplo  
de servicio público.**